752

DICTAMEN N°

Ref: Act. Simple N° E28 -2019- 320047- A.-
S/ Incumplimiento de Protocolo de Atención Medica de Pacientes con Medidas de Protección Integral en Espacios Convivenciales Alternativos. -

A LA DIRECCION DE CONTRALOR

Y NORMATIZACION LEGISLATIVA

Accede la actuación referenciada a efectos de emitir dictamen sobre lo que se considera constituye un incumplimiento del Decreto N° 2375/18, que implementa el Protocolo de Intervención y Atención Medica de Niños, Niñas y Adolescentes alojados o por alojarse en Espacios Convivenciales Alternativos, por el cual, las instituciones médicas de toda la provincia se encuentran facultadas y obligadas a prestar toda la colaboración necesaria arbitrando las medidas conducentes para garantizar la atención previa al ingreso de Niños, Niñas y Adolescentes en Espacios Convivenciales Alternativos priorizando, agilizando y optimizando su atención.

Analizado el informe de situación glosado a fs. 10/11 y antecedentes de fs. 12/15 sobre la atención medica brindada y habiéndose informado a la Subsecretaria de Salud (Ministerio de Salud Pública), según constancias de fs. 16 y 17 donde toma conocimiento de los hechos enunciados, esta instancia considera -en forma coincidente con lo expuesto por la Unidad de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 6- que, el Ministerio de Salud Pública deberá instruir rigurosamente al personal de sus dependencias jerárquicas, en especial al Servicio de Salud Mental del Hospital "Julio C: Perrando" a efectos de lograr el cumplimiento efectivo de lo dispuesto por Decreto N°2375/18 con la finalidad de lograr una intervención y atención eficiente en Niños, Niñas y Adolescentes con Medidas Excepcionales, bajo apercibimiento de las medidas disciplinarias que pudieran corresponder su incumplimiento así como la violación de la Ley Provincial N° 2086-C, Ley Nacional N° 26.061 y Convención Internacional sobre los Derechos del Niño incorporado a nuestra Constitución Nacional en el artículo 75 inciso 22.

Atentamente

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

27 SEP. 2019

Dra. Cintia C. Marún
ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL